BREVE EXPLICACIÓN SOBRE LA IDEA DE IMPULSAR UNA LEY PARA PALIAR LA CRISIS ECONÓMICA EN LAS PROVINCIAS QUE ASI LO REQUIERAN

Este proyecto se sustenta en las teorías económicas de Silvio Hessel y sus discipulos en la República Argentina. Contamos con la asesoría técnica del Dr Jorge Montenegro miembro del Centro.

1 Diagnóstico de situación en datos AMBA a manera de ejemplo:

"...De acuerdo con el Reporte de Tarifas y Subsidios publicado en junio por el Observatorio del IIEP (UBA-CONICET), la canasta de servicios públicos aumentó 561% entre diciembre de 2023 y junio de 2025, frente a un incremento del 150% en el nivel general de precios. ..."

2 Necesidad de buscar una solución que beneficie al conjunto:

Ante la gravedad de la crisis socioeconómica observamos como impacta en todas la cadena de producción, distribución y consumo, el acceso al trabajo, la disminución del poder adquisitivo de los trabajadores formales e informales y la consecuente cadena de necesidades básicas insatisfechas (alimentación, vestimenta, acceso a la salud, acceso a la vivienda digna, etc)

Es casi imposible paliar la diversidad de necesidades que surgen si se las atiende de a una, o solo por sector, se requiere de una medida que beneficie al conjunto de la sociedad mediante el impulso de la cadena de producción y trabajo de la provincia.

3 Proponer una solución alternativa que es beneficiosa en el corto plazo: con alto impacto socioeconómico y que requiere el acompañamiento de los

ciudadanos de a pie, y demás organizaciones sociales y empresariales.

La ley debería expresar la forma de distribución de la cuasimoneda para evitar el desvió de fondos o su malversación por parte del ejecutivo provincial. Además si queda establecido por ley que los fondos irán a la para incentivar la cadena de producción, los empresarios, constructores, pequeñas y medianas empresas, productores y trabajadores en general brindaran apoyo explicito.

4 Descripción de la ley, sus principios, alcances, beneficiarios directos, indirectos. Pro y contras.

Antecedentes: Relación de la Ley 21.526 con la génesis de las cuasimonedas Contexto de desregulación: La Ley 21.526 desreguló el sistema financiero argentino, lo que llevó a una concentración de los bancos y una mayor búsqueda de rédito económico sobre el fomento de la actividad productiva. Inestabilidad financiera: La liberalización de las tasas y la desregulación del sistema crearon un contexto de volatilidad y fragilidad financiera, lo que dificultó la estabilidad del peso. Crisis del 2001: Esta inestabilidad culminó en la crisis de 2001, donde se suspendió la acuñación del peso y se debió recurrir a bonos de deuda (lícitos) emitidos por el Estado y las provincias como una forma de pago a proveedores y empleados. Impacto en la aparición de las cuasimonedas Solución práctica a un problema de liquidez: Los bonos de deuda, aunque no sean propiamente moneda, comenzaron a circular y a usarse como un sucedáneo del dinero, cumpliendo las funciones del dinero en la vida diaria. En alusión a la prohibición constitucional: Si bien la Constitución prohíbe a las provincias crear monedas y bancos emisores, la emisión de estos bonos permitió a los gobiernos eludir esta prohibición, dando lugar a las cuasimonedas.

Uso, ventajas y desventajas:

Las cuasimonedas ofrecen un alivio financiero y un estímulo económico local inmediato para los gobiernos y provincias en crisis, son bonos de deuda que no cumplen con todas las funciones de una moneda.

Ventajas.

Alivio financiero inmediato: Las cuasimonedas brindan soporte a las finanzas de las provincias al permitirles mantener el pago de salarios y la continuidad de las operaciones en tiempos de escasez de liquidez. Estímulo económico local: Impulsan la actividad económica dentro de la provincia que las emite, fomentando el comercio y el uso de ese medio de pago que preferentemente será papel moneda. Mecanismo de financiamiento: Son una forma para que el Estado cubra sus obligaciones y supla la falta de dinero en efectivo o su restricción.

Reducción de importaciones: Al no ser convertibles, las cuasimonedas pueden reducir la demanda de dólares para importar, al obligar la compra de bienes en el mercado interno.

Desventajas

Inflación y pérdida de valor: Su emisión aumenta la cantidad de dinero en circulación, lo que genera mayor demanda y, por lo tanto, inflación. Esto acelera la pérdida del valor de la cuasimoneda, por eso la cantidad debe estar acorde a la oferta para evitar la depreciación.

Desconfianza y fuga de cuasimonedas: Los ciudadanos tienden a gastar rápidamente estas cuasimonedas o a cambiarlas por un valor menor por la falta de confianza en su valor a futuro y la desconfianza en el estado que las emite.

Restricciones y baja demanda: No se pueden usar para pagar impuestos nacionales, lo que reduce su demanda y liquidez. Además, pueden existir restricciones para su venta entre provincias, limitando su movilidad. No cumplen todas las funciones monetarias: Las cuasimonedas no sirven como reserva de valor y no cumplen todas las funciones de una moneda, lo que limita su circulación y utilidad económica a largo plazo.

5 Respaldo de especialistas y antecedentes actuales:

Muchos economistasx opinan que la cuasimoneda es una herramienta que si se la usa de manera adecuada sirve como impulso inicial para la producción y el desarrollo.

El antecedente más cercano es la ley 10703

El modelo de cuasimoneda "Chacho" (BOCADE) en La Rioja, lanzado en 2024, se creó como un Bono de Cancelación de Deuda para pagar sueldos públicos y, secundariamente, tributos provinciales y compras en comercios adheridos, buscando mitigar la falta de fondos nacionales. Los billetes, de emisión física o virtual con paridad de 1 a 1 con el peso, se inspiraron en el caudillo federal Ángel Vicente Peñaloza y eran aceptados por el Estado provincial y comercios locales, aunque su aceptación fuera de la provincia no era obligatoria. Sin embargo, este bono perdió toda validez al finalizar 2024.

Origen y Propósito

Motivación: La emisión del "Chacho" se dio como respuesta a la falta de envío de fondos coparticipables por parte del gobierno nacional, lo que generó una profunda crisis financiera en la provincia.

Financiamiento: El bono buscaba cubrir una parte de los salarios de los empleados públicos y financiar otras necesidades de la provincia ante el déficit fiscal.

Funcionamiento del "Chacho"

Valor: Tenían un valor de paridad con el peso argentino (1 "Chacho" = 1 peso).

Diseño: Circulaban en formato físico (billetes) y digital, con la imagen de "El Chacho" Peñaloza y paisajes riojanos.

Uso:

Salarios públicos: Los empleados provinciales podían cobrar hasta el 30% de sus sueldos en "Chachos".

Pagos tributarios y de servicios: Los ciudadanos podían usar los bonos para pagar impuestos y servicios provinciales, así como servicios de empresas estatales.

Comercios: Los "Chachos" se podían utilizar como medio de pago en comercios adheridos a la iniciativa.

Características ClaveCirculación limitada: Su uso estaba restringido al territorio provincial de La Rioja.

Aceptación voluntaria: Si bien la provincia y sus empresas estaban obligadas a recibirlos, la aceptación por parte de comercios no era

obligatoria y dependía del acuerdo con cada local.

Sin respaldo nacional: El gobierno nacional aclaró que no rescataría estos bonos, a diferencia de otras cuasimonedas del pasado.

Fin del Bono Pérdida de validez: El "Chacho" tenía una fecha de vencimiento. En el caso específico de 2024, la validez se extinguió al finalizar el año fiscal.